

Franqueo
concertadoPRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
 Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA**

CIRCULAR NÚM. 323.

Junta provincial de Abastos y Transportes

Con objeto de facilitar el aprovisionamiento de ganado lanar para consumo del Ejército, sin dificultar al propio tiempo la exportación para el abastecimiento de otras provincias, esta Junta provincial de Abastos y Transportes ha acordado, que a partir de esta fecha, todos los exportadores de ganado lanar para abastecimiento de carne, deberán entregar el 20 por 100 de las reses que exporten a la Estación Reguladora de Intendencia de Soria-Almazán, quien las abonará a los tipos de tasa vigentes directamente al vendedor, haciéndose la entrega en los puntos que en cada caso indiquen al exportador al concedérsele por esta Junta la guía correspondiente.

Soria 3 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

1880 El Gobernador-Presidente,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 324.

Inspección provincial Veterinaria

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de distomatosis hepática en el término municipal de Osma, que fué declarada oficialmente con fecha 22 de Octubre de 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 3 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

1878 El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 325.

El Alcalde de Piquera de San Esteban me comunica con fecha 3 del actual, que por el vecino de ese pueblo, Andrés Molinero Campos, fué encontrada en la carretera de San Esteban de Gormaz a Ayllón, en el kilómetro 11 de dicho término municipal, una rueda nueva de goma de camión y un aparato para sostener el auto cuando quitan las ruedas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que el que se crea ser su dueño se dirija a la expresada Alcaldía.

Soria 5 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

1881 El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

250.—Derechos de inserción 3'25 pesetas.

ADMINISTRACION LOCAL

Relación de las vacantes de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de los fondos de Ayuntamiento y Diputaciones para cubrir «interinamente» por concurso.

(Continuación)

Lantejuela.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 2591 habitantes.

Intervenciones de fondos

Arahal.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 12209 habitantes.

Las Cabezas de San Juan.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 6364 habitantes.

Mairena del Alcor.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 10106 habitantes.

Paradas.—Vacante. Sueldo 4250 pesetas 8272 habitantes.

Sevilla.—Jefe de la Sección provincial de Administración local. Vacante condicionada a resolución de expediente. Sueldo 15000 pesetas.

Villanueva de Río.—Vacante. Sueldo 6000 pesetas 9028 habitantes.

Depositarias de fondos

Constantina.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 14543 habitantes.

Herrera.—Vacante. Sueldo 4500 pesetas 8102 habitantes.

Lora del Río.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 11729 habitantes.

Villanueva del Río.—Vacante. Sueldo 3000 pesetas 9028 habitantes.

SORIA

Secretarías

Alaló.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 235 habitantes.

Alameda (La).—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 311 habitantes.

Aldealices-La Losilla (Agrupación).—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 244 habitantes.

Aldehuela de Periáñez.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 209 habitantes.

Arguijo.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 198 habitantes.

Berzosa-Villálvaro (Agrupación).—Vacante por ausencia. Sueldo 2500 pesetas 831 habitantes.

Benamira.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 282 habitantes.

Caravantes.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 308 habitantes.

Calderuela-Cortos.—(Agrupación).—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 353 habitantes.

Castilfrio de la Sierra y Estepa de San Juan. (Agrupación).—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 340 habitantes.

Cigudosa.—Vacante Sueldo 2000 pesetas 430 habitantes.

Centenera de Andaluz.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 271 habitantes.

Cuenca La Mallona.—(Agrupación).—Sueldo 2000 pesetas 354 habitantes.

Cubilla.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 268 habitantes.

Espeja de San Marcelino.—Vacante por traslado. Sueldo 3000 pesetas 1119 habitantes.

Esteras de Medina. — Vacante por no pertenecer al Cuerpo. Sueldo 2000 pesetas 175 habitantes.

Esteras de Soria.—Vacante por incorporación a filas. Sueldo 2000 pesetas 180 habitantes.

Jaray-Castejón del Campo.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 308 habitantes.

Maján.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 328 habitantes.

Montenegro de Cameros.—Vacante por destitución. Sueldo 2000 pesetas 367 habitantes.

Nafría la Llana.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 243 habitantes.

Pobar.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 406 habitantes.

Portillo de Soria.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 116 habitantes.

Santa María de las Hoyas.—Vacante por movilización. Sueldo 2500 pesetas 710 habitantes.

Sotillo del Rincón.—Vacante por renuncia. Sueldo 2500 pesetas 634 habitantes.

Suellacabras.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 484 habitantes.

Villaciervos.—Vacante por incorporación a filas. Sueldo 2000 pesetas 475 habitantes.

Villar del Campo.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 228 habitantes.

Villar de Maya.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 229 habitantes.

Yelo.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 437 habitantes.

Intervenciones de fondos

Soria Diputación.—Vacante por fallecimiento. Sueldo 9000 pesetas 10098 habitantes.

Soria.—Jefe de la Sección provincial de Administración local. Vacante por jubilación Sueldo 9000 pesetas.

SORIA

Agregados de Guadalajara

Secretarías

Adobes-Piqueras.—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 286 habitantes.

Albendiegos-Somolinos (Agrupación).—Vacante por traslado. Sueldo 2500 pesetas 526 habitantes.

Algar de Mesa.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 315 habitantes.

Alpedroches.—Vacante por traslado. Sueldo 2000 pesetas 293 habitantes.

Anquela del Pedregal.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 312 habitantes.

Arroyo de las Fraguas.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 206 habitantes.

Atance (El).—Vacante por jubilación. Sueldo 2000 pesetas 224 habitantes.

Baides.—Vacante por defunción. Sueldo 2500 pesetas 568 habitantes.

Bañuelos.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 267 habitantes.

Bodera (La).—Vacante por destitución. Sueldo 2000 pesetas 421 habitantes.

Bustares.—Vacante por abandono. Sueldo 2000 pesetas 433 habitantes.

Castejón de Henares.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 484 habitantes.

Cercadillo.—Vacante por incorporación a filas. Sueldo 2000 pesetas 305 habitantes.

Cinco Villas.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 302 habitantes.

Cubillejo del Sitio.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 302 habitantes.

Guijosa.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 268 habitantes.

Herrería.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 251 habitantes.

Imón.—Vacante por jubilación. Sueldo 2000 pesetas 455 habitantes.

Luzaga.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 359 habitantes.

Luzón.—Vacante por dimisión. Sueldo 2500 pesetas 699 habitantes.

Molina de Aragón.—Vacante por ausencia. Sueldo 5000 pesetas 2629 habitantes.

Olmedillas y Torrecilla del Ducado.—(Agrupación).—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 288 habitantes.

Ordial (El).—Vacante por abandono. Sueldo 2000 pesetas 330 habitantes.

Robledo de Corps.—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 493 habitantes.

Sienes.—Vacante por destitución. Sueldo 2000 pesetas 324 habitantes.

Sotodosos.—Vacante por jubilación. Sueldo 2000 pesetas 456 habitantes.

Torremocha del Campo y Navalpotro.—(Agrupación). Vacante por ausencia. Sueldo 2500 pesetas 476 habitantes.

Valfermoso de las Monjas.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 253 habitantes.

Veguillas.—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 173 habitantes.

Villacadima.—Vacante por destitución. Sueldo 2000 pesetas 261 habitantes.

Villaverde del Ducado.—Vacante por ausencia. Sueldo 2000 pesetas 239 habitantes.

Intervenciones de fondos

Sigüenza.—Vacante por ausencia. Sueldo 4000 pesetas 4825 habitantes.

TERUEL

Secretarías

Albalate del Arzobispo.—Vacante por fallecimiento. Sueldo 5000 pesetas 4996 habitantes.

Alcaine.—Vacante por ausencia. Sueldo 3000 pesetas 1000 habitantes.

Aliaga.—Vacante por abandono. Sueldo 3000 pesetas 1006 habitantes.

Alpeñes y Corbatón. —Vacante por movilización Sueldo 2000 pesetas 324 habitantes.

Alloza.—Vacante. Sueldo 3500 pesetas 1652 habitantes.

Azaila.—Vacante por dimisión. Sueldo 3000 pesetas 672 habitantes.

Belmonte de Mezquin.—Vacante por abandono. Sueldo 3000 pesetas 600 habitantes.

Bezas.—Vacante por abandono. Sueldo 2000 pesetas 400 habitantes.

Calanda.—Vacante por defunción. Sueldo 5000 pesetas 4250 habitantes.

Camañas.—Vacante por fallecimiento. Sueldo 2000 pesetas 516 habitantes.

Cantavieja —Vacante por abandono. Sueldo 4000 pesetas 1800 habitantes.

Celadas.—Vacante por dimisión Sueldo 2500 pesetas 962 habitantes.

Cervera del Rincón Pancrudo.—Vacante por abandono. Sueldo 2500 pesetas 650 habitantes.

Cortes de Aragón.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 537 habitantes.

Crivillén.—Vacante por defunción. Sueldo 2500 pesetas 814 habitantes.

Cuevas de Cañar.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 499 habitantes.

Fonfria y Allueva (Agrupación).—Vacante. Sueldo 2000 pesetas.

Foz-Calanda. — Vacante por ausencia. Sueldo 3000 pesetas 800 habitantes.

Frías de Albarracín. —Vacante por movilización. Sueldo 2500 pesetas 605 habitantes.

Gargallo.—Vacante por dimisión. Sueldo 2500 pesetas 503 habitantes.

Griegos.—Vacante por movilización. Sueldo 2000 pesetas 466 habitantes.

Guadalaviar.—Vacante por defunción. Sueldo 2500 pesetas 605 habitantes.

Huesa del Común.—Vacante por defunción. Sueldo 3000 pesetas 1000 habitantes.

Loscos.—Vacante por destitución. Sueldo 2500 pesetas 665 habitantes.

Maicas.—Vacante por dimisión. Sueldo 2000 pesetas 384 habitantes.

Más de las Matas.—Vacante por defunción. Sueldo 4000 pesetas 2103 habitantes.

Muniesa.—Vacante por defunción. Sueldo 4500 pesetas 2300 habitantes.

Peñarroya de Tastabins.—Vacante por abandono. Sueldo 3000 pesetas 1517 habitantes.

Plou.—Vacante por defunción. Sueldo 2000 pesetas 433 habitantes.

Samper de Calanda.—Vacante. Sueldo 4000 pesetas 2698 habitantes.

Torre los Negros.—Vacante por renuncia. Sueldo 2000 pesetas 470 habitantes.

Teruel (Ayuntamiento).—Vacante por ausencia. Sueldo 6000 pesetas.

Utrillas.—Vacante por dimisión. Sueldo 3000 pesetas 1536 habitantes.

Valdealgorfa.—Vacante por renuncia. Sueldo 3500 pesetas 1917 habitantes.

Valdecuenca.—Vacante por ausencia. Sueldo 1500 pesetas 177 habitantes.

Valdetormo.—Vacante por defunción. Sueldo 4000 pesetas 756 habitantes.

Villalba Baja.—Vacante por ausencia. Sueldo 2500 pesetas 1935 habitantes.

Vinaceite.—Vacante por dimisión. Sueldo 2500 pesetas 514 habitantes

TOLEDO

Secretarías

Albarreal de Tajo.—Vacante por renuncia. Sueldo 3000 pesetas 664 habitantes.

Alcolea de Tajo.—Vacante por renuncia. Sueldo 3000 pesetas 787 habitantes

Arcicollar. Vacante por abandono de destino. Sueldo 3000 pesetas 819 habitantes.

Caberuela.—Vacante por dimisión. Sueldo 3000 pesetas 1108 habitantes.

(Se continuará)

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Intervención.—Mes de Septiembre de 1938

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que propone el Interventor accidental que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1. ^º	Obligaciones generales.....	9.969 75
2. ^º	Representación provincial.....	1.416 66
5. ^º	Gastos de recaudación.....	2.287 90
6. ^º	Personal y material	13.069 58
7. ^º	Salubridad e higiene.....	250
8. ^º	Beneficencia.....	69.802 91
9. ^º	Asistencia social.....	1.312 50
10. ^º	Instrucción pública.....	1.291 66
11. ^º	Obras públicas y edificios provinciales	29.102 33
13. ^º	Montes y pesca.....	416 66
14. ^º	Agricultura y ganadería.....	2.291 66
15. ^º	Operaciones de crédito provincial.	9.791 66
17. ^º	Devoluciones.....	62 50
18. ^º	Imprevistos.....	704 19
	Total.....	141.270 96

Soria 19 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Interventor accidental, Dióscoro Estévez.—Comisión

gestora provincial.—Sesión del día 19 de Agosto de 1938.—Acordóse aprobar la precedente distribución de fondos por capítulos para satisfacer obligaciones durante el mes de Septiembre próximo y que se inserte un ejemplar en el *Boletín oficial*.—El Presidente, Rafael García de Diego.—El Secretario, José Cacho.—Es copia.—El Presidente, Rafael García de Diego.

1872

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Conservación y reparación de carreteras.—Anuncio

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 134 al 136 de la carretera de Valladolid a Soria, ejecutadas por su contratista D. Félix Calonge Calvo, se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Rejas de San Esteban y San Esteban de Gormaz donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en éllas, debiendo remitir los expresados Alcaldes a la Jefatura de Obras públicas en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio, la certificación correspondiente o la negativa en caso de que no haya reclamaciones, transcurrido el cual, sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Soria 25 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 1791

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.^a ENSEÑANZA DE SORIA

En cumplimiento de órdenes recibidas de la Jefatura del Servicio Nacional de 1.^a Enseñanza, se advierte a todos los Sres. Maestros de la provincia, que no deben adquirir libros escolares hasta que la Comisión dictaminadora de los mismos termine su labor sobre los textos admitidos, que serán los únicos que puedan utilizarse en las Escuelas nacionales.

Soria 3 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—Por la Junta de Inspectores: La Secretaria, Aurelia Gil. 1892

Comisión provincial de Incautación de bienes

SORIA.—GUADALAJARA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.^o del decreto-ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra las personas que a continuación se expresan, habiendo nombrado Jueces instructores a lo que también se consignan.

Nombres y apellidos	Vecindad	Juez instructor
Marcos Olmeda Alcalde	Berlanga de Duero	Sr. Juez de primera instancia e Monteagudo
Victor Martin Peral	San Esteban de Gormaz	instrucción de Almazán.
Manuel del Valle Vital.....	Idem	Sr. Juez de primera instancia e Faustino Hernández Maluenda.....
Martin Alonso Fraile	Alcubilla de las Peñas ...	instrucción de Burgo de Osma.
Mateo Pastora Villanueva.....	Alpanseque.....	
Angel Rodrigálvarez Lapeña.....	Arcos de Jalón.....	
Benito Rodrigalvarez Lopez.....	Idem	
Juan Casado Rello	Baraona	
Juan de Dios Francisco.....	Idem	
Eugenio Miguel Olmo.....	Idem	
Ricardo del Barrio Amo	Jubera.....	
Isidro Carreras Cisneros.....	Idem	Sr. Juez de primera instancia e Benito Pérez Casado
Luis Mateo Lafuente	Laina.....	instrucción de Medinaceli.
Baldomero de Miguel Gallego.....	Santa Maria de Huerta	
Santiago Fernandez Torrejon.....	Yelo.....	
Andres Dolado la Torre..	Idem	
Saturnino Cortes Alonso.....	Idem	
Santos Matamala Valladares	Idem	
Valentin Valladares de Marco.....	Idem	
Eusebio Modrego Corchón.....	Borobia	
Rafael Herrero Rioja	Covaleda	
Gaspar Romero Sanz	Idem	
Mariano Martin Escribano	Duruelo de la Sierra	
Timoteo Blazquez Garcia.....	Quintana Redonda	Sr. Juez de primera instancia e Benito Bados Poza.....
Eleuterio Corredor Hernández.....	Idem	instrucción de Soria.
Miguel Gomez Anton.....	Tardelcuende	
Pablo Corredor Hernandez.....	Idem	
Gregorio Minguez Romanillos	Idem	
Gregorio Yela	Utande	
José Maria de la Casa	Idem	
Ambrosio Lopez	Idem	
Constantina Garcia	Idem	
Aurora de Lucas	Idem	
Severiano Esteban	Idem	
Feliz Lopez	Idem	
Venancio Garcia.....	Idem	
Tomás Magro	Idem	
Justo Clemente Hernandez.....	Idem	Sr. Juez de primera instancia e Alejandro Ortega
Donato Cuadrado	Idem	instrucción de Cogolludo.
Jesus Manzano	Idem	
Eugenio Villaverde	Idem	
Juan Corral	Idem	
Doroteo Clemente	Idem	
Juan Ayuso	Idem	
Juan Garcia Serrano	Idem	
Epifanio Manzano	Idem	
Nicolas Garcia .. .	Idem	

Nombres y apellidos	Vecindad	Juez instructor
Ciriaco Dominguez.....	Utande	{ Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Cogolludo.
Marcos Garcia.....	Idem	
Anacleto Garcia.....	Idem	
Cirilo Hernandez Rodrigo.....	Abánades	
Braulio Lopez Perez.....	Idem	
Nicolasa Martinez Martinez.....	Mandayona.....	
Angel Perez Carbonero.....	Idem	
Gabriela Perez Arroyo.....	Idem	
Maximo Calvo Adradas.....	Algora.....	
Santos Calvo Gil	Idem	
José Calvo Gil	Idem	
Epifanio Calvo Gil..	Idem	
Maria Calvo Gil	Idem	
Marcelina Calvo Gil	Idem	
Mauricio Calvo Gil.....	Idem	

Soria 30 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador-Presidente, Ramón Enrique Casado.
1833

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Soria y zona liberada de Guadalajara.—Mes de Julio

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermedades anterior	Invasiones del mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Aborto contagioso.....	Soria.....	Abejar.....	Bovina..	3	»	»	1	2	
Carbunco bacteridiano.....	Idem	Paredesroyas agregado de Gómara.....	Ovina...	»	8	»	8	»	
Idem.....	Idem.....	Torreávalo.....	Bovina..	»	3	»	3	»	
Coriza grangrenosa.....	Idem.....	Arévalo.....	Idem....	»	3	»	3	»	
Distomatosis.....	Burgo.....	Osma.....	Ovina...	5	4	»	5	4	
Glosopeda.....	Almazán.....	Almazán.....	Bovina..	»	5	»	»	5	
Idem.....	Idem.....	Matute.....	Idem....	»	57	»	»	57	
Idem.....	Idem.....	La Miñosa agregado de Frechilla.....	Idem....	»	20	»	»	20	
Idem.....	Idem.....	Matamala.....	Idem....	»	6	»	»	6	
Idem.....	Idem.....	Perdices agregado de Viana.....	Idem....	»	24	»	»	24	
Idem.....	Soria.....	Tardelcuende.....	Idem....	»	44	40	2	2	
Idem.....	Idem.....	Quintana Redonda.....	Idem....	»	44	»	1	43	
Mal rojo.....	Idem.....	Villar del Río	Porcina..	»	23	»	»	23	
Idem.....	Idem.....	Yanguas y su agregado La Mata.....	Idem....	»	7	»	»	7	
Idem.....	Idem.....	La Cuesta y su agregado Aldealcaro.....	Idem....	»	14	»	»	14	
Rabia.....	Burgo.....	Burgo de Osma.....	Canina..	»	1	»	1	»	
Viruela.....	Idem.....	Talveila.....	Ovina...	4	»	4	»	»	
Idem.....	Idem.....	Guijosa agregado de Espeja de San Marcelino.....	Idem....	15	»	15	»	»	
Idem.....	Medinaceli.	Azcamellas agregado Fuencaiente.....	Idem....	»	40	4	6	34	
Idem.....	Idem.....	Torralba agregado de Fuencaiente.....	Idem....	4	21	12	3	10	
Idem.....	Idem.....	Salinas de Medina.....	Idem....	»	38	»	2	36	
Idem.....	Molina de (Guadaj. ^a)	Aimalla agregado de Tierzo.....	Idem....	»	26	»	»	26	
Idem.....	Sigüenza de (Guadaj. ^a)	Alcuneza.....	Idem....	157	»	86	4	67	

Soria 10 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Inspector provincial Veterinario, A. Pérez Tomás. 1636

COMISIÓN PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE.

Resumen de Combatientes y cuantía de los subsidios.—Mes de Agosto de 1938

(Conclusión)

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	SUBSIDIOS D.E.							Importe diario — Pesetas	Importe mensual — Pesetas
		0'50	1	1'50	2	2'50	3	3'50	Total	
313	Sotillo (El)	»	1	»	1	»	1	»	»	255
315	Sotodosos	1	»	5	»	2	2	1	9	420
319	Taravilla	»	2	»	1	»	1	»	7	555
320	Tartanedo	2	2	»	1	»	1	»	5	150
322	Terzaga	1	1	3	1	2	2	3	10	300
323	Terraza	3	1	5	»	1	1	»	14	720
324	Tierzo	1	»	5	»	2	1	»	7	1050
325	Toba (La)	»	2	1	2	1	1	»	2	315
327	Tordelrábano	»	2	1	3	1	1	»	4	135
328	Tordellego	»	1	2	4	3	1	»	16	165
329	Tordesilos	4	5	4	»	4	4	1	42	1260
330	Torete	»	»	2	1	3	1	»	16	2025
333	Tortonda	»	2	4	»	1	1	»	34	6750
334	Tortuera	»	2	2	»	1	1	»	7	20600
338	Torrecuadrada de los Valles	3	3	2	»	2	2	»	»	»
339	Torrecuadrada de Molina	1	1	3	»	2	2	»	14	3150
342	Torrevaldealmendras	»	»	»	»	»	»	»	31	930
344	Torremocha de Jadraque	»	»	»	»	»	1	»	7	90
345	Torremocha del Campo	»	»	1	»	1	1	»	5	105
346	Torremocha del Pinar	»	»	1	1	1	1	»	2	300
347	Torremochuela	»	»	1	1	1	1	»	5	135
348	Torresavíñan	»	»	1	1	1	1	»	3	120
350	Torrubia	»	»	1	1	1	1	»	4	105
351	Traid	»	»	1	1	1	1	»	17	1125
354	Turmiel	»	»	1	1	1	1	»	2	330
356	Ujados	»	»	1	1	1	1	»	8	90
368	Valdelcubo	»	2	2	»	1	1	»	3	195
376	Valfermoso de las Monjas	3	3	6	»	1	1	»	13	465
378	Valhermoso	»	10	1	1	1	1	»	7	225
382	Viana de Jadraque	1	4	2	1	1	1	»	3	165
384	Villacadima	»	1	1	1	1	1	»	11	615
390	Villar de Cobeta	»	2	1	1	1	1	»	7	870
391	Villarejo de Medina	»	1	1	1	1	1	»	4	165
392	Villares de Jadraque	»	3	2	1	1	1	»	1	360
393	Villaseca de Henares	»	1	1	1	1	1	»	1	45
395	Villaverde del Ducado	»	1	1	1	1	1	»	1	480
										360
										105

AYUNTAMIENTOS	Número de orden	Importe diario							Importe mensual							
		1	1'50	2	2'50	3	3'50	4	4'50	5	5'50	6	6'50	7	Total	Pesetas
397 Villal de Mesa	0'50	3	6	10	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	24	46
407 Zarzuela de Jadraque	4	8	2	4	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	18	21
91 Castilblanco de Henares	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
222 Monasterio	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3
18 Imón	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
Sumas	86	269	242	410	189	210	51	75	11	14	»	»	»	»	15557	3.195
Importe	43	269	363	820	412	50	630	178	50	300	49	50	70	»	50	95.865

Don Ponciano Gonzalo Rodrigo, Jefe de Contabilidad del Servicio del Subsidio al Combatiente de Soria,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente «estado resumen», son fiel reflejo de los padrones y rectificaciónes remitidos por los organismos locales para el mes actual.
Soria 20 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Ponciano Gonzalo.—El Secretario, Marino Zaforas.—V.º B.º—El Jefe provincial, Guillermo Mur.

Ayuntamientos

CAMPISABALOS (GUADALAJARA) 1873

El dia 14 del próximo mes de Septiembre a las once de su mañana, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta de pastos del monte núm. 12 del Catálogo, denominado Pinarejos y otros; para 300 cabezas de ganado lanar, 25 cabrío, 55 vacunas y 50 mayores, bajo el tipo de tasación de 6.840 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la mencionada subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campisábalos 28 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro de Pablo.
251.—Derechos de inserción 7 pesetas.

VALDELCUBO (GUADALAJARA) 1874

Bajo mi presidencia o de la del Concejal que delegue, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes públicos de este pueblo, el día 16 del próximo Septiembre y horas de nueve a diez de la mañana, conforme al plan forestal de 1938-39, aprobado por la Jefatura de Montes de Soria-Guadalajara.

Valdelcubo 30 de Agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Chércoles.
252. Derechos de inserción 5 pesetas.

Orden de concentración

Ignorándose el paradero de los mozos correspondientes al reemplazo de 1941, segundo trimestre, comprendidos en la orden de movilización de 29 de Agosto, cuyos nombres y pueblos a que corresponden a continuación se detallan, se les cita por el presente para que en los días del 3 al 12 del actual hagan su presentación en la Caja de Recluta de Soria, núm. 33, o en la mas próxima al lugar de su residencia con el fin de ser destinados a Cuerpo; advirtiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Provincia de Soria

DURUELO DE LA SIERRA.—Sotero Bartolomé Hernando y Eusebio de Miguel Hernando.

GOMARA.—Miguel Herrero Alcazar.

FUENTECAMBRON.—Eustaquio Crespo Antona.

NEPAS.—Felipe Marcos Jimenez.

BURGO DE OSMA.—Vicente Romero Blanco y Juan Romera Pascual.

MATALEBRERAS.—Pacomio José Arranz Pascual.

MAGAÑA.—J. Epifanio Jimenez Cuadra.

Provincia de Guadalajara

ALCUNEZA.—Gerardo Alquesar García.

MOCHALES.—Mariano Cabezudo Torralba.